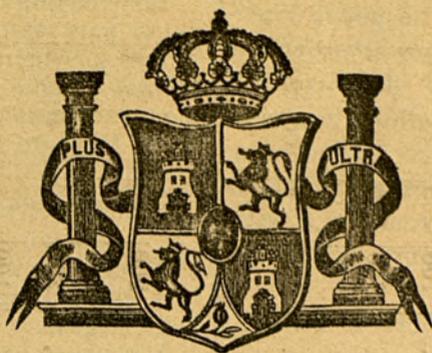


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id.... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 284.)

SUSCRICION

para socorrer á las víctimas de las inundaciones.

NOMBRES.	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	7241'09
D. Severiano Zubizarreta....	100
Andrés Dancausa.....	40
Excmo. Sr. D. Federico Martínez del Campo.....	25
D. Pedro Rodrigo Yusto.....	25
Martin Polo Lorenzo, habiendo dejado además un día de haber.....	5
D. ^a Genara Guillerma Lopez..	2
Angela Huertas Garcia...	0'50
D. Vicente Martínez.....	1
Luis Velasco.....	1
Luis Prieto Pardo.....	1
Antonio Boises.....	0'25
Pedro Martínez.....	1'50
Hijos de Herce.....	2
D. Nicolás Perez de Leon....	5
Felipe Hernan.....	0'50
Agustin Ruiz Yanguas....	3
Antonio Avila Martínez....	1
Toribio Diaz y Diaz.....	5
Bonifacio Ruiz.....	1
José Maria Martin.....	2'50
Domingo Martin.....	1
Emeterio de la Fuente....	1
Manuel Argomaniz Ruiz...	5
Feliciano Hortiguëla.....	5
José Cormenzana.....	5
Toribio Gomez Carcedo...	1
D. ^a Benita Medrano.....	2
D. Francisco Olalla.....	5
Policarpo Sainz Lostau....	100
Luis Perez.....	0'25
D. ^a Demetria Gutierrez.....	2'50
Maria Calvo.....	0'50
Sra. Viuda de Leiva.....	10
D. Anacleto Aldea Salinero...	2
Adolfo Garcia Inés.....	10
D. ^a Petronila Delgado.....	1
D. Gumersindo Martínez....	2
Tomás Rodriguez.....	0'50
Enrique Prieto.....	1
Tiburcio Santa Maria....	5
Casimiro Ajuria.....	25

D. Julian Santa Maria.....	10
Ernesto Canton Salazar...	2'50
Tomás Hospital.....	5
Marcelino Saez.....	0'25
A. S. O.....	2
José Mira.....	10
Francisco Urrea Ungo....	4
D. ^a Teresa Perez Reoyo.....	2
D. Antonio Larrosa.....	1
D. ^a Juliana Ciruelos.....	2
D. Luis Garcia Gonzalez....	5
Valentin Gomez Carabia...	0'50
Pascual Quemada.....	5
Fernando Monterrubio, contribuye además como Norrio.....	10
Arsenio Herrero.....	5
Miguel Alvarez.....	1'50
Fausto Moreno.....	1
Saturnino Gomez Cisneros.	1
Tomás E. Vadillo.....	3
Genaro Santa Maria.....	1
Gervasio Diez de la Lastra.	20
Julian Fournier.....	5
Domingo Gutierrez.....	2
Ruperto Gimenez.....	1
Felipe Valdivielso Bonis...	5
Melchor Barbadillo.....	5
Miguel Lopez.....	10
Victoriano M. Moreno....	5
D. ^a Cándida Inclán.....	2'50
D. Justo Valdivielso.....	1'50
Casimiro Estébanez Herrero	1
Saturnino Martínez.....	1
Pascual Sotés.....	1
Gregorio Busto.....	1
Claudio Santa Maria.....	2
Atanasio Quesada.....	0'50
Bernabé Bartolomé.....	0'50
José Santos.....	0'50
Sotero Casado.....	1'50
D. ^a Hilaria Ortega.....	0'25
D. Tiburcio Ahedo.....	1
Esteban Gonzalez.....	0'50
D. ^a Maria Portugal.....	0'50
D. Enrique Gredilla.....	1
Hilarión Barahona.....	1
Segundo Velez.....	0'50
Celestino Córdoba Puras...	0'50
Eugenio Gutierrez.....	1'50
Tomás Ortega.....	1
Cristóbal Zarate.....	0'25
Canuto Gutierrez.....	0'50
José Hernando.....	0'10
Valeriano Sainz Valpuesta.	10
D. ^a Catalina Sanchez.....	1
D. Francisco Retes.....	0'25
D. ^a Juana Oribe.....	0'25
D. Luis Palacios.....	1
Mauricio Lopez.....	2
Laureano Salinas.....	1
Vicente Salinas.....	1
Felipe Maté.....	1
Valentin Villanueva Mariscal.....	1

D. ^a Nicanora Castilla.....	2
D. Francisco Mendizabal....	2'50
Domingo Villalain.....	5
Cirilo Gonzalez.....	1
Martin Garcia.....	3
D. ^a Juana Garcia.....	0'50
D. Deogracia Ciruelos....	1
Dámaso Rodrigo.....	0'25
Miguel Millan.....	2'50
Sergio Ventura.....	0'50
José Llosas.....	2'50
Sra. Viuda de Melgosa.....	2
D. Andrés Murie.....	0'50
D. ^a Ventura Santiago.....	2
D. Saturnino Diez.....	1
D. ^a Jacinta Allea.....	2
Cármén Gutierrez.....	2
D. José Leonardo Iñigo de Angulo.....	20
Pedro José Calleja.....	1
Julian del Rio.....	2'50
Julian Martínez Lopez....	1
D. ^a María Candelas Gonzalez.	1
D. Juan Santa Maria.....	1
Bernabé de Abajo.....	1
Manuel Santamaria.....	2
Venancio de Abajo.....	0'50
Bernardo Huidobro.....	0'25
Felipe Lopez.....	2
Pedro Sevilla.....	0'50
Ramon Garcia.....	1
Isidoro Victoriano.....	2
Samuel Hernando.....	1
Mariano Beato Pardo....	0'50
Felipe Perez.....	2
Saturio Lopez.....	2
Bartolomé Calleja.....	1
Tiburcio Dancausa.....	0'50
Paulino Gallo.....	5
Ambrosio Canton.....	1
Antonio Saez.....	1
Sebastian Dancausa.....	1
Angel Martínez.....	2'50
Telesforo Perez Gil.....	3
Andrés Gonzalez Estalayo..	2
Faustino de las Heras....	5
Vicente Merino.....	10
Marcos Bueno Martínez...	1
Pedro Castrillo.....	0'50
Dionisio Diez Saez.....	0'50
Cipriano Bueno.....	1
Hilario Fernandez.....	2'50
Gregorio Velasco.....	0'25
Juan Ibeas.....	0'50
Tomás Royo.....	0'50
Baldomero Gutierrez.....	0'50
Restituto Marin.....	0'25
Juan Castro.....	0'25
Cayetano Manero.....	1'50
Julian Gonzalez.....	0'25
Nicanor Saez.....	0'50
Buenaventura Gonzalez....	0'25
Luis Monedero Gomez....	1'50
Juan Nieto Gutierrez.....	4
Pablo Manero y hermanos..	5

Antonio Gonzalez.....	1
Federico Lopez Brea.....	5
Andrés Medrano.....	2
Manuel Saez.....	1
Juan Ortiz Manero.....	2'50
Lorenzo Ortega Diez.....	1
Casilda Bolaños.....	2
Abelardo Amiño.....	1
Valentin Ciruelos.....	2'50
Angel Ciruelos.....	2'50
Felipa Martínez.....	1
Deogracias Delgado.....	1
Josefa Martínez Diez.....	0'75
Bernardino Gonzalez.....	2'50
Francisco Rodriguez.....	1
Gregorio Rodriguez.....	1
José Angulo Prieto.....	1
Perfecto Hidalgo Sanchez.	1
Daniel Garcia Gonzalo....	1'50
Gregorio Vicente.....	2
Julian Nuñez.....	1
Antonio Gutierrez.....	1
Isidoro Velasco.....	1
Francisco Gonzalez Palacios	5
Los Sargentos del Regimiento Infanteria de la Lealtad....	32
Total....	7980'44

Burgos 9 de Octubre de 1891.—El Depositario, Nicolás Iglesias.

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, en 26 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

«Por Reales órdenes emanadas de los Ministerios de Fomento y Gracia y Justicia se ha dispuesto que esta Direccion general forme la Estadística del Movimiento de la población de España correspondiente á los años de 1886, 1887 y 1888, de igual modo y por idéntico procedimiento que el que ha seguido hasta ahora al ejecutarla con relacion á período anterior, ó sea, remitiendo á todos los Jueces municipales de la Península é Islas adyacentes papeletas blancas y de color, impresas, para que por su medio, y contestando á las preguntas que contienen, den á conocer los particulares de cuantos nacimientos, matrimonios y defun-

ciones registraron en sus libros durante los citados años.

En su vista, y considerando que, á virtud de lo que preceptúa el art. 13 de la Real instruccion de 9 de Febrero de 1877, no puede el Jefe de trabajos estadísticos de esa provincia demandar á los Jueces municipales de la misma las noticias de que se trata, sin que previamente les encarezca V. S. la conveniencia de que las faciliten, hállome en el caso de significarlo á V. S., á fin de que en el sentido expuesto se sirva dirigirles la correspondiente circular; del

Boletín en que salga á luz ruego también á V. S. que me remita un ejemplar, para unirlo al respectivo expediente».

Y con el fin de que pueda tener exacto cumplimiento lo ordenado por dicho Centro directivo, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para que los Sres. Jueces municipales de esta provincia remitan á este Gobierno, sin demora, los datos que se interesan.

Burgos 8 de Octubre de 1891.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

DIPUTACION PROVINCIAL.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Primer trimestre de 1891-92.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1891-92, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	54.727' 49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	161.288' 85
CARGO.....	216.016' 54
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	148.169' 75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	67.846' 61

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL
			de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	»	245' 80	245' 80
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	115.191' 59	115.191' 59
5 Instruccion pública.....	»	440' 25	440' 25
6 Beneficencia.....	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	54.727' 49	»	54.727' 49
12 Ampliacion.....	»	45.711' 41	45.711' 41
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
14 Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	54.727' 49	161.288' 85	216.016' 54
PAGOS.			
1 Administracion provincial.....	»	11.965' 59	11.965' 59
2 Servicios generales.....	»	2.145' 12	2.145' 12
3 Obras obligatorias.....	»	7.821' 59	7.821' 59
4 Cargas.....	»	2' 46	2' 46
5 Instruccion pública.....	»	5.674' 45	5.674' 45
6 Beneficencia.....	»	20.408' 50	20.408' 50
7 Correccion pública.....	»	1.886' 58	1.886' 58
8 Imprevistos.....	»	484' 50	484' 50
9 Nuevos establecimientos.....	»	6.260' 18	6.260' 18
10 Carreteras.....	»	5.579' 96	5.579' 96
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	»	2.395' 78	2.395' 78
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliacion.....	»	87.747' 62	87.747' 62
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....	»	148.169' 75	148.169' 75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Setiembre de 1891.—El Depositario interino, Policarpo Sainz Lostau.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 de Setiembre de 1891.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Gonzalez de Medina.

CONTADURIA.

Ejercicio ampliado de 1890-91.

Mes de Noviembre de 1891.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales de dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	2400
2 Servicios generales..	3500
3 Obras obligatorias..	4900
4 Cargas.....	»
5 Instruccion pública..	8400
6 Beneficencia.....	10500
7 Correccion pública..	1200
8 Imprevistos.....	1000
9 Nuevos establecimientos.....	»
10 Carreteras.....	10000
11 Obras diversas.....	4000
12 Otros gastos.....	1200
13 Resultas.....	10500
Total.	57600

En Burgos á 3 de Octubre de 1891.—El Contador, Leon Villen.—Conforme.—El Ordenador de pagos, Toribio Gonzalez de Medina.

Octubre 7 de 1891.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

En la causa criminal que en este Juzgado y por mi testimonio se instruye contra Galileo Bharguoni Triglu sobre estafa, el Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido en providencia dictada en este dia ha acordado se cite en forma á D.ª Dionisia Fernandez, vecina de la villa de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á prestar declaracion, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de la interesada y le sirva de citacion expido la presente cédula en Burgos á 7 de Octubre de 1891.—El Actuario, Francisco Almazan.

Aguas Candidas.

D. Manuel Espino Lorente, Juez municipal de este distrito.

Por el presente edicto se hace saber: que para hacer pago á D.ª Rosalia Lopez San Jurjo, viuda y vecina de la ciudad de Burgos, de la cantidad de 117 pesetas, procedentes del resto de réditos de un préstamo, con mas las costas causadas y que se causen, se sacan á venta para el dia 20 del actual y

hora de las dos de su tarde, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, las fincas siguientes:

Una heredad, en la Olmera, jurisdiccion de Quintanaopio, de 3 celemines de sembradura, tasada en 25 pesetas.

Otra heredad, en Solos huertos y dicha jurisdiccion de 2, en 75.

Otra heredad, en la Hoz y la misma jurisdiccion, de 4, en 60.

Una viña en dicho cercado y jurisdiccion, que hace de cavadura obrero y medio, tasada en 40 pesetas.

Cuyas fincas correspondieron al finado Julian de Miguel, principal pagador, y hoy pertenecen á sus tres hijas menores, Antonia, Victoria y Pilar.

Para tomar parte en la venta los licitadores harán el depósito del 10 por 100, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Las referidas fincas no se hallan inscritas en el registro de la propiedad á nombre de las precitadas menores, por lo tanto será de cuenta del comprador el pago de los derechos y gastos de la documentacion.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Quintanaopio á 1.º de Octubre de 1891.—El Juez, Manuel Cepino.—Por su mandado, Manuel Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Brazacorta.

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribucion de consumos de este distrito municipal para el año de 1891-92, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones en dicha Secretaría en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Brazacorta 4 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pablo Zayas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de la Vega. Salinillas de Bureba.

Alcaldia de Santa Maria Rivarredonda.

La cobranza del recargo municipal impuesta sobre la contribucion territorial é industrial de este distrito correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los dias 17 y 18 del corriente en la casa consistorial desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Santa Maria Rivarredonda 7 de Octubre de 1891.—El Alcalde, José Diez.

Alcaldia de Valle de Valdelaguna.

El dia 28 del pasado desapareció del pueblo de Tolbaños de Arriba, de este distrito, un caballo de 3 á 4 años, de 6 cuartas y media de alzada, pelo castaño oscuro, calzado de la mano izquierda, frontino y careto, con una T hecha á fuego en la maza derecha, y herrado de los cuatro remos. La persona en cuyo poder se encuentre ó tenga noticia de su paradero se servirá dar aviso en esta Alcaldía.

Valle de Valdelaguna 3 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Lucio Fernandez.

Alcaldia de La Parte de Bureba.

En el dia 2 del corriente mes se hallaron abandonados en los campos de esta jurisdiccion dos muleros. La persona que se crea dueño de ellos puede pasar á recogerlos en el término de 30 dias, previo abono de los gastos ocasionados.

La Parte de Bureba 4 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Diego Ruiz.

Alcaldia de Santa Maria Tajadura.

El dia 25 de Setiembre último desapareció de la casa de Pedro Nebreda, vecino de este pueblo, donde se hallaba sirviendo, Juan Tajadura Velasco, natural de Las Quintanillas, de 18 años de edad, estatura regular, pelo y cejas negros, descolorido, viste pantalon de Mahon, blusa azul, boina de color café, borceguies blancos, lleva anguarina de sayal y carece de cédula personal.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que la persona que sepa su paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Santa Maria Tajadura 5 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Eugenio Páramo.

Alcaldia de Quintanillabon.

El dia 18 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la casa que ocupa el Ayuntamiento de este distrito la pública subasta del arriendo de consumos sobre las especies de vino y aguardiente que se expendan en el mismo durante el año económico de 1891-92, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley, para si alguna persona quiere interesarse en la subasta.

Quintanillabon 7 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Buenaventura Oñate.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo con la dotacion anual de ocho fanegas de trigo de buena calidad, pagadas en San Miguel de Setiembre de cada año. Los aspirantes á ella pre-

sentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanillabon 7 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Buenaventura Oñate.

Alcaldia de Madrigal del Monte.

En este pueblo se hallan recogidos un pollino y una pollina que aparecieron abandonados el dia 7 del actual, de las señas siguientes: cárdenos, de cinco y media á seis cuartas de alzada, y á la pollina la falta la oreja izquierda.

Las personas que justifiquen ser sus dueños, previo abono de los gastos ocasionados, pueden presentarse á recogerlos.

Madrigal del Monte 9 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Manuel Moral.

Alcaldia de Osorno (Palencia.)

En el dia 4 de este mes desapareció de esta villa una mula de 5 años, pelo castaño, de 6 cuartas de alzada, está recién esquilada, es de la propiedad de D. Angel Cuesta Abia.

Lo que se hace público para que la persona que la hubiere recogido se sirva ponerlo en conocimiento del expresado dueño.

Osorno 7 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Alejandro Vallejo.

Juzgado municipal de Villaespasa.

Los que se crean acreedores con mejor derecho á los bienes de la finada D.^a Valentina Contreras Vicario, vecina que fué de este pueblo, pueden presentarse ante este Juzgado municipal en el dia 20 del presente mes de Octubre á las diez de la mañana con los documentos que lo acrediten.

Villaespasa 7 de Octubre de 1891.—El Juez municipal, Plácido Gutierrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Tabla machiembada.

En el almacen de maderas de Santiago Diez y Diaz, Fernan Gonzalez, núm. 7, se vende varias clases de tablas ya preparadas para entarimados. Sus precios arreglados á la cantidad de metros cuadrados que se necesite. 8—8

Se compran garbanzos del pais en la calle de San Juan, núm. 46, principal. 4—4

El dia 8 del actual desapareció del ventorro de Capote un caballo de 6 cuartas de alzada, marcada con una M en el anca derecha. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Esteban Preciado, que vive en el expresado ventorro.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1891-92 en virtud de la Real orden de 14 de Agosto y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletin correspondiente al dia 20 de Setiembre.

PARTIDO DE BURGOS.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS Número de estereos	TASACION Pesetas	de los sitios en que se ha de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				Tasa- cion. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas	
							Cabrio.	Vacuno		Mayor.	Cerdá.	Lanar.	Cabrio.			Vacuno
1	Agés.....	Agés.....	La Hoya.....	»	40	80	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados.....	1 mes.	180	»	30	15	»	»	160	240
2	Arlanzon.....	Arlanzon.....	Valdegados.....	»	300	600	Todo el monte.—Entresaca de 200 robles inmadurables marcados.....	3 id.	310	»	25	40	»	»	600	1200
3	Atapuerca.....	Olmos.....	Las Machorras.....	»	»	»	»	»	200	»	14	18	»	»	100	100
4	Idem.....	Idem.....	Solacuesta.....	»	50	100	El Esperillo.—N. tierras, E. vallejo, S. riscos, O. El Chorro de Castejon.—	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Barrios de Colina.....	Barrios.....	Rebollar.....	»	40	80	Poda de roble dejando guias y roza de la misma especie.....	1 id.	200	»	»	14	18	»	100	200
6	Idem.....	Idem.....	Santillares.....	»	40	80	Todo el monte.—Entresaca de 26 robles marcados.....	1 id.	350	»	»	15	30	»	250	330
7	Idem.....	Hiniestra.....	Las Tenadas.....	»	30	60	La Laguna.—N. monte particular, E. carretera, S. monte de Valdeagés, O. corta anterior.—Roza de roble.....	1 id.	350	»	»	15	30	»	30	110
8	Idem.....	San Juan.....	Laderas del Rio.....	»	»	»	Cagüecos.—N. Matas Altas, E. S. y O. corta anterior.—Poda, roza y entresaca de roble jóven y corta de 12 robles marcados.....	1 id.	150	»	30	10	10	»	150	110
9	Carcedo de Burgos.....	Carcedo.....	Montenuerc.....	»	100	200	Monte nuevo.—N. camino de Modubar, E. baldios, S. camino, O. tierras y corta de 2 años.—El Berzal.—N. y E. tierras.—Altode Llanillos, O. camino.—Poda de roble dejando guias.....	1 id.	200	»	30	15	6	»	60	60
10	Idem.....	Carcedo y Modubar.....	El Parmo.....	»	»	»	»	»	700	»	8	80	7	»	200	400
11	Idem.....	Carcedo y otros.....	Gancharra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Cardeñadajo.....	Cardeñadajo.....	Montenegro.....	»	»	»	»	»	160	»	8	80	80	»	100	100

13	Cardañajimeno.....	Monte-Alto.....	100	200	Las Quemadas.—N. y E. tierras, S. camino de Burgos, O. monte particular. —La Laguna.—N. cuesta de San Juan, E. tierras, S. camino, O. La Rasa. —Mariseron.—N. camino, E. monte particular, S. camino, O. La Rasa.—Poda y roza de roble dejando guías.....	2 meses.	600	130	60	230	430
14	Castrillo.....	Rebollar de Arriba.....	70	140	Todo el monte.—Entresaca de 32 robles viejos marcados.....	1 id.	1600	40	300	200	200
15	Idem.....	Rebollar de Abajo.....	100	200	Las Matillas.—N. y E. caminos, S. y O. poda de 2 años y año anterior.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robles inmadurables marcados.....	3 id.	200	12	50	100	100
16	Cubillo del Campo.....	La Dehesa.....	100	200	Cabeza la Isa.—N. y S. tierras, E. pradera de las zarzas, O. tierras.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos.....	2 id.	500	6	30	520	720
17	Cueva de Juarros.....	Dehesa.....	100	200	Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	650	60	8	250	450
18	Idem.....	Modubarde S. Cibirian.....	100	200	Callejon y San Lorenzo.—N. monte de Medinilla, E. corta anterior, S. Hoyo del águila, O. monte particular.—Roza de roble y corta de 2 robles marcados.....	1 id.	750	55	20	200	280
19	Estepar.....	Estepar.....	40	80	Los Valles.—N. camino, E. y S. tierras, O. corta anterior.—Roza de roble. —Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.....	1 id.	169	9	16	200	280
20	Galarde.....	Valdecarros.....	40	80	La Machorra.—N. tierras y baldíos, E. camino de Gredilla, S. el Val, O. monte de Peñaorada.—Roza de roble y encina.....	1 id.	169	9	16	30	70
21	Gredilla la Polera.....	El Cerro.....	20	40	La Jusa.—N. tierras, E. La Remesada, S. Valdegredilla, O. Cuesta Llana.—Roza de roble.....	1 id.	600	24	15	200	200
22	Idem.....	Cuesta Llana.....	120	240	La Ancilla.—N. y E. tierras labrantías, S. camino de Castrillo, O. corta anterior.—Roza de roble.....	1 id.	600	24	15	100	220
23	Idem.....	Carrascal.....	40	80	Peña-cuerno y Las Hoyas.—N. corta anterior, E. tierras, S. y O. La Peña.—Roza de roble y encina.....	1 id.	115	6	14	180	260
24	Idem.....	El Robledal.....	30	60	Todo el monte.—Entresaca de 27 robles marcados.....	1 id.	300	15	20	100	160
25	Idem.....	Peña-Cuerno.....	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados.....	1 id.	600	20	20	300	420
26	Ibeas de Juarros.....	Dehesa de Canto.....	110	220	Cuarta del Alto.—N. término de Villagutierrez, E. tierras, S. corta anterior, O. tierras y monte de estepa.....	1 id.	300	20	10	20	120
27	Idem.....	Ibeas.....	40	80	Valdequigu y Raposeras.—N. corta anterior, E. 4 marcos, S. 5 marcos, O. tierras.—Roza, poda y guía de roble, dejando guías y resalvos de 4 en 4 metros, y corta de 3 robles muertos.....	2 id.	350	60	3	340	560
28	Medinilla.....	Santillana.....	40	80	Pradera Molinera.—N. tierras, E. camino, S. 5 marcos, O. corta anterior.—Roza, limpia y poda de roble dejando guías, arranque de estepa y entresaca de 30 robles inmadurables marcados.....	1 id.	200	20	20	110	190
29	Modubar la Emparedada.....	Quintana los Cojos.....	40	80	Irones.—N. tierras, E. vallejuelos, S. risco, O. corta anterior.—Roza de roble.....	1 id.	240	10	30	280	360
30	Idem.....	Pavillo.....	100	200	Hoya oscura.—N. río, E. mojonera de Quintanaruz, S. y O. corta anterior.—Roza de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robles puntisechos y raquiticos.....	2 id.	700	80	50	200	400
32	Molina de Ubierna.....	La Remesada.....	70	140	Todo el monte.—Entresaca de 60 robles inmadurables marcados.....	1 id.	300	20	12	250	390
33	Ontomin.....	Grande.....	30	60	Tras del monte.—N. corta anterior, E. y O. tierras, S. camino.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	250	54	28	150	210
34	Ontoria de la Cantera.....	Revollar.....	30	60	Cuesta-sombria.—N. tierras perdidas, E. monte de Castrillo, S. camino, O. El Corroncho.—Roza y poda de roble dejando guías y resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	360	8	31	180	240
35	Orbaneja Riopico.....	La Cava.....	110	220	Todo el monte.—Entresaca de 100 robles viejos marcados.....	2 id.	400	20	30	160	270
36	Idem.....	El Corral.....	120	240	Campo la Puña.—N. monte los Hoyos, E. arroyo, S. río, O. los Otejones y Matalavá.—Poda de roble dejando guías.—(Nota). Terreno acotado, el sitio llamado El Quemado.....	2 id.	400	20	30	480	680
37	Palazuelos de la Sierra.....	Dehesa.....	180	360	Umbria Bajera.—N. tierras, E. Valdeñigo, S. valdios, O. monte la Dehesa.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	2 id.	400	20	30	140	320
38	Idem.....	Majadales.....	200	400	Los Matorrales y Ladera del Rollo.—E. La Atalaya, S. término de Rabé, O. corta anterior.—Roza de roble.....	2 id.	750	4	60	400	800
39	Idem.....	Umbria.....	100	200	Todo el monte.—Roza de roble dejando resalvos.....	1 id.	150	10	20	100	100
40	Quintanapalla.....	Dehesa.....	100	200	Los Berzales.—N. camino, E. cuartel de las Arreturas, S. y O. término de Cogollos.—Poda de roble y encina dejando guías, y entresaca de 12 encinas marcadas.....	2 id.	100	10	20	60	60
41	Quintanillas (Las).....	Matapardo.....	150	300		1 id.	100	10	20	100	220
42	Revilla del Campo.....	Bardal.....	150	300		1 id.	100	10	20	60	60
43	Idem.....	La Esilla.....									
44	Idem.....	Las Lomas.....									
45	Idem.....	Matarrasa.....									
46	Revillarruz.....	Los Llanos.....									